

**AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL COMERCIAL.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5187,
CALBUCO, 28 SET. 2016**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 25-01-2016, Presentada por Don(a) JOVITA DEL CARMEN MALDONADO CARRASCO, domiciliada en CALBUCO, calle LAS ROSAS N° 101, población JARDIN I de la comuna, fono

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 68 de fecha 22-06-2015.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 161091662 de fecha 31-03-2016.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de MERCADO PARTICULAR, ROL 201583, de propiedad de doña JOVITA DEL CARMEN MALDONADO CARRASCO, a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle LAS ROSAS N° 101, población JARDIN I. MICROEMPRESA FAMILIAR.

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO

semestre del presente año 2016.


IRENE VARGAS ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL

CSF/IVA/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of.Partes. |
| 4.- Tesorería. | |

ANOTESE Y ARCHIVESE.


CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO(S)